



MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

COMUNICADO
COM/MMM/DGAA/N°0004/2026

A : TODO EL PERSONAL
TODO EL PERSONAL

DE : Walter Erick Quevedo Flores
Director General de Asuntos Administrativos

REF. : comunicado

FECHA : Lunes, 12 de Enero de 2026

Se comunica a todo el personal que de acuerdo a **CIRCULAR EXTERNA MOPSV/CCLP/DGE/N° 001/2026 de fecha 09/01/2026**, todos los servidores públicos dependientes de esta Cartera De Estado "sin Excepción" deberán portar la Credencial que los identifique, como tal, en lugar visible y en todo momento, caso contrario no podrán ingresar al Edificio.

Así mismo el ingreso de Servidores Públicos y Contratistas al Edificio en horarias extraordinarias, fines de semana o feriados, será autorizado mediante solicitud, presentada por todas las Unidades Funcionales hasta las 15:00 pm de cada viernes, y presentación llenada del formulario electrónico que se encuentra a disposición de la pagina web del CCLP (www.cclp.gob.bo) el cual será verificado y controlado por el personal de seguridad del Edificio a fin de que se permita el acceso a las instalaciones.

Atentamente,


Lic. Walter Quevedo Flores
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

WQF
Adj.
CE01/26
c.c.



Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
Centro de Comunicaciones La Paz



La Paz, 09 de enero de 2026

Señor:

Marco Antonio Calderón de la Barca Quintanilla
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA - MMyM
Presente. -



CIRCULAR EXTERNA MOPSV/CCLP/DGE/N°001/2026
PORTACIÓN OBLIGATORIA DE CREDENCIALES Y PROCEDIMIENTOS DE
INGRESO

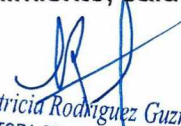
De acuerdo a Reglamento Especifico Para Uso y Administración de Instalaciones. Mobiliario y Equipos del Edificio Centro de Comunicaciones La Paz. Artículo 9.- **(INGRESO Y SALIDA DE SERVIDORES PUBLICOS)** inciso e), *“Todos los servidores públicos dependientes de las instituciones Comodatarias “sin excepción” deberán portar una credencial que los identifique como tal, en lugar visible y en todo momento, caso contrario no podrán ingresar al edificio...”*

Artículo 23- **(INGRESO Y SALIDA DE SERVIDORES PUBLICOS)** Inciso e) *“El Ingreso de servidores públicos y contratistas al Edificio en horario extraordinarias, fines de semana o feriados, será autorizado mediante el llenado de formulario electrónico que se encuentra a disposición de la página web del CCLP (www.cclp.gob.bo), el cual será verificado y controlado por el personal de seguridad del Edificio a fin de que se permita el acceso a las instalaciones, debiendo además proceder a la presentación y entrega de su respectiva Cedula de identidad y/o credencial vigente...”*

Artículo 76- **(FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL BATALLÓN DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL)** Inciso c) *“Revisar maletines, mochilas, balsos, carteras, portafolios y otras pertenencias que se encuentren portando los usuarios del Edificio, durante su ingreso o salida del mismo.”*

En atención al requerimiento efectuado por el personal de Seguridad del Centro de Comunicaciones La Paz, se solicita a su autoridad instruir a la unidad correspondiente que el personal bajo su dependencia **porte obligatoriamente su credencial institucional en todo momento**, a fin de garantizar el adecuado control y evitar la vulneración de los sistemas de seguridad del CCLP.

Agradeciendo su colaboración y cumplimiento, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


Lic. Patricia Rodríguez Guzmán
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
CENTRO DE COMUNICACIONES LA PAZ

P.R.G./NQQ
C.c. Archivo